

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se aprecia el título No. 460010001622838 por valor de \$280.900, consignado el día 25 de mayo del presente año.

Sin embargo, pese a que en auto de fecha 18 de enero de 2021 se expidió orden de pago a favor de la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, la entidad bancaria no puede cancelar el mismo, ya que el señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ lo consignó erradamente al número de proceso 68001311000820780005400.

Como se aprecia, la persona que realizó la consignación anotó el número 2078 como año del proceso, cuando lo correcto es 2018.

Por tal motivo, pese a existir la orden de pago mencionada, el Banco Agrario no puede cancelar dicho título, debiendo autorizar su entrega por medio de providencia.

Cabe anotar que, en los títulos judiciales consignados con anticipación al 25 de mayo, no se presentó dicho inconveniente, por lo que se entiende que se trató de un error involuntario y, por ello, no se va a requerir al señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ.

Ahora bien, tal como se indicara en auto del pasado 9 de abril, el título judicial No. 460010001610433 por valor de \$561.800 que se entregó en dicha oportunidad, correspondió a la cuota de alimentos del mes de abril del presente año (\$290.732); el saldo de la cuota del mes de marzo (\$9.832); y el valor sobrante (\$261.236), a lo adeudado en materia de educación para el año 2021 y de salud a que hizo referencia la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ en el escrito presentado el día 8 de abril.

En este orden de ideas, el título judicial No. 460010001622838 por valor de \$280.900, corresponde a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2021.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001622838 por valor de \$280.900, a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1caaf3123dd6d53b4fed0701f9451718e518dd2d2e4a1b4c0e8fac37337435b1**

Documento generado en 27/05/2021 04:03:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**